



**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE FACULTAD DE 7-02-2013**

**Convocatoria:** Junta Ordinaria.

**Día y Hora:** Siete de febrero de 2013, a las 12:00 h. en primera convocatoria y a las 12:30 h. en segunda, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo.

**ASISTENTES**

**Decano:**

*Sr. Manzanares Martínez*

**Vicedecanos:**

*Sr. Jiménez Jiménez  
Sr. Meseguer de Pedro  
Sra. Ortiz García (actúa como  
Secretaria)*

**Profesores:**

*Sra. Barba Aragón  
Sr. Esteban Yago  
Sra. Ferrando García  
Sra. García Romero  
Sr. González Díaz  
Sra. López Aniorte  
Sr. Luján Alcaraz  
Sra. Martínez Rodríguez  
Sra. Rodríguez Egjo*

*Sra. Rubio Bañón  
Sra. Saez Navarro  
Sra. Sánchez-Mora Molina  
Sra. Selma Penalva  
Sr. Sancho Portero  
Sra. Soler Sánchez  
Sr. Tovar Arce*

**Alumnos:**

*Sr. Aznar Pérez  
Sra. López López  
Sr. Muñoz Navarro  
Sr. Parra Moreno  
Sr. Radrigán Fuentealba*

*Sr. Riquelme Arnaldos  
Sr. Sabater Drott  
Sra. Torres Ruiz  
Sr. Vidal García*

**P.A.S.:**

*Sra. Hervás Llorente  
Sra. Noguera Ruiz*

**Excusan asistencia:**

*Sra. Díaz Delfa  
Sra. Fernández Collados  
Sra. Hernández Sánchez*

*Sra. Rodríguez Pasquín  
Sra. Sánchez Ruiz (Secretaria de  
Facultad)*

**Vicedecana de Máster y Doctorado  
(actúa como Secretaria de la Junta)**  
*Sra. Ortiz García*

Reunidos los miembros de la Junta de Facultad relacionados anteriormente, a las 12:30 horas de la fecha indicada, y una vez constatada la existencia del *quorum* necesario para su válida constitución en segunda convocatoria, se inicia la sesión con el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

**Punto primero.** Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 15 de noviembre de 2012.

**Punto segundo.** Constitución de la Junta de Facultad correspondiente al bienio 2012/2014.

**Punto tercero.** Informe del Sr. Decano.

**Punto cuarto.** Aprobación, si procede, de la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad.

**Punto quinto.** Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos por equivalencia en titulaciones impartidas en esta Facultad a las actividades que lo han solicitado.

**Punto sexto.** Aprobación, si procede, de la modificación de las Normativas del Trabajo Fin de Grado y del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Ciencias del Trabajo para adaptarlas a la versión vigente del Reglamento por el que se regulan los TFG y TFM en la Universidad de Murcia.

**Punto séptimo.** Ruegos y preguntas.

### **Punto primero.** Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 15 de noviembre de 2012.

Se aprueba, por asentimiento unánime, el acta de la sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2012.

### **Punto segundo.** Constitución de la Junta de Facultad correspondiente al bienio 2012/2014.

El Sr. Decano de la Facultad señala que la presente sesión de la Junta ha sido convocada de conformidad con la composición resultante del proceso de constitución que se desarrolló durante el pasado mes de noviembre. Se adjunta al Acta la composición definitiva de cada uno de los grupos que integran esta Junta de Facultad (Anexo 1).

En relación con este asunto, el Sr. Decano aclara que la inclusión del Sr. Vera entre los miembros del grupo A de esta Junta de Facultad se debió a que el Departamento de Psiquiatría y Psicología social comunicó en su día a la Secretaria de Facultad que dicho profesor tenía su máxima carga docente en la Facultad de Ciencias del Trabajo; si bien el Sr. Vera ha indicado a este Decanato que su máxima carga docente está en la Facultad de Psicología y que él es miembro de la Junta de Facultad de ese otro Centro. En consecuencia, se introducirá la correspondiente rectificación en la composición del grupo A.

Asimismo, el Sr. Decano destaca que el bienio 2012/2014 será un periodo de gran relevancia para la actividad del Centro. A modo de ejemplo señala: la acreditación ante ANECA del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el seguimiento de todos los títulos que se imparten en la Facultad, o el proceso de elección del próximo Decano o Decana.

### **Punto tercero.** Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano de la Facultad, en nombre de los miembros de la Facultad, manifiesta sus condolencias al Sr. Rodríguez Iniesta por el fallecimiento de su padre y al Sr. De la Villa Sanz por el fallecimiento de su hermana. Asimismo, expresa su felicitación al Sr. Francisco Jiménez Rojas por la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado.

A continuación, el Sr. Decano informa a la Junta sobre los asuntos que se indican a continuación.

- a) *Comisión para el estudio de la estructura organizativa de la UMU.* El Sr. Decano informa del desarrollo de la pasada reunión de esta Comisión, en la que se manifestó la voluntad de hacer un estudio de la estructura actual de la UMU para organizar recursos

**Facultad de Ciencias del Trabajo**



con el objetivo de conseguir una mayor eficacia. Sobre la posible reordenación de secretarías de Centros, se indicó que los representantes de los distintos colectivos están aportando información relevante para el estudio de mejoras al respecto; asimismo, los Decanos se reunieron para analizar los datos sobre la estructura de las diferentes áreas para valorar una eventual reorganización tanto del PAS como del PDI.

- b) *Prácticas externas.* El Sr. Decano señala que se está cursando con normalidad la asignatura de Prácticas externas del Grado, implantada por primera vez en este curso con unos 120 alumnos, si bien está previsto que en los dos próximos cursos académicos exista un volumen mayor de alumnos que reúnan los requisitos necesarios para cursar esta asignatura. En cuanto al desarrollo de las prácticas, el Sr. Decano señala que la experiencia está siendo buena en el área de la asesoría jurídico-laboral mientras que, en cambio, se han planteado algunos desajustes en el área de los RRHH, especialmente Empresas de Trabajo Temporal. La Sra. Barba Aragón confirma estas dificultades por su propia experiencia con las prácticas en el Máster de Recursos Humanos. La Sra. Sánchez-Mora Molina informa de la posibilidad de convalidar prácticas extracurriculares por curriculares, a las que se está dando prioridad, tal y como especifica la normativa reguladora. Asimismo, anima a que el Centro remita al Rectorado información sobre los problemas que surjan en el desarrollo de las Prácticas, con vistas a solucionarlos para el próximo curso. Finalmente, la Sra. Sánchez-Mora indica que se está trabajando en una aplicación informática (PRAXIS) para agilizar la tramitación de las prácticas.
- c) *Colaboración con la empresa “Navantia”.* El Sr. Decano informa de que está previsto que realice una visita a las instalaciones de Navantia en Cartagena el día 8 de febrero, al objeto de formalizar un convenio de prácticas.

Tras concluir su informe, el Sr. Decano abre un turno de intervenciones.

La Sra. López López pregunta sobre la asignatura optativa de Prácticas externas. El Sr. Decano responde que hay un cupo de alumnos, y señala que, aunque se está primando la asignación de prácticas a los alumnos de la asignatura curricular obligatoria, también se está ofreciendo la posibilidad de prorrogar el periodo de las prácticas (matriculándose de la asignatura optativa), si así lo acuerdan todas las partes interesadas. De este modo, la asignatura optativa puede servir para paliar los inconvenientes de la corta duración del periodo de prácticas correspondiente a la asignatura obligatoria. La Sra. Ferrando García advierte sobre la posibilidad de establecer un cupo al año en función de los compromisos que se establezcan con las empresas e instituciones. El Sr. Sancho Portero sugiere que se explore más el ámbito de las prácticas en Administraciones Públicas. La Sra. Soler Sánchez considera importante la asignatura obligatoria de prácticas, y sugiere buscar alguna fórmula para cursarla en el primer o en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, evitando así que todos los alumnos coincidan en el segundo cuatrimestre.

El Sr. Decano señala que es aconsejable una flexibilización al respecto, si bien implica una modificación de la estructura del plan de estudios en cuarto curso de Grado. Asimismo, indica que se explorará la posibilidad de un convenio marco con grandes instituciones en relación con este tema.

**Punto cuarto. Aprobación, si procede, de la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad.**



El Sr. Decano somete al criterio de la Junta la permanencia o no de las comisiones de resultados para los títulos en extinción. Se APRUEBA la eliminación de la *Comisión de análisis de resultados de la Diplomatura en Relaciones Laborales* y de la *Comisión de análisis de resultados de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo*. Asimismo, el Sr. Decano señala que en la información sobre las comisiones del Centro se incluirán las comisiones académicas de los títulos de Máster que se imparten en la Facultad.

Por otra parte, sugiere incluir a la Sra. Sánchez-Mora Molina en la *Comisión Permanente*, en sustitución del Sr. Vera Martínez.

En cuanto a la *Comisión de Docencia* prevista en el Reglamento del Centro, el Sr. Decano señala que sus funciones coinciden sustancialmente con las propias de la comisión académica del título incluida en el Sistema interno de Garantía de Calidad del Centro, por lo que tal vez convendría dejar una Comisión única (de Grado) que acumulara las funciones atribuidas a las comisiones de Docencia y de Grado. La Sra. López Aniorte manifiesta que considera escasa la presencia del Departamento de Derecho del Trabajo en la Comisión propuesta, teniendo en cuenta la importancia de sus funciones. El Sr. Decano indica que la composición de la Comisión de Docencia debe responder a lo previsto en el Reglamento, sin perjuicio de que, en caso de que deban acometerse reformas o adoptarse decisiones fundamentales, pueda invitarse a participar a otros representantes de departamentos o expertos externos. La Sra. Ferrando García señala la inconveniencia de que esta comisión de Grado tenga competencias sobre la reforma del título, entendiéndose que sería aceptable cualquier composición si la comisión aborda materias de gestión, pero no si entre sus competencias se encuentra la modificación del título. El Sr. Luján Alcaraz entiende que se produce una confusión terminológica si a la comisión de docencia del Reglamento se la identifica como comisión de grado y propone que se apruebe la composición propuesta para la primera y que se decida en su momento la comisión que, en su caso, deba decidir sobre la modificación del título. El Sr. Decano propone que se mantengan la situación actual de separación de Comisión de Docencia prevista en el Reglamento respecto de las otras comisiones con las que existe una parcial coincidencia de funciones, por lo que la composición propuesta se entenderá referida solo a la primera.

La Sra. Soler Sánchez propone su sustitución por la Sra. Sáez Navarro en las *Comisiones de docencia y de relaciones internacionales e institucionales*; también se sugieren cambios de los representantes de alumnos en la *Comisión de infraestructura y biblioteca*.

Con la incorporación de las modificaciones sugeridas por los miembros de la Junta de Facultad, se APRUEBA la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad, en los términos que se especifican en el Anexo 2.

**Punto quinto.** Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos por equivalencia en titulaciones impartidas en esta Facultad a las actividades que lo han solicitado.

Se APRUEBA, por asentimiento unánime, el reconocimiento de los créditos por equivalencia que se indican a la siguiente actividad:

- *IV Curso práctico de confección de nóminas y liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social*, organizado por la Escuela de Práctica Laboral: **2 créditos**.



Asimismo, se ACUERDA, motivadamente y por asentimiento unánime, DESESTIMAR las siguientes solicitudes:

- Curso “*Políticas públicas y Género: las masculinidades desde la teoría del enfoque de las capacidades*”. Motivación: indeterminación de las fechas de celebración y de otros elementos esenciales de la actividad; falta de correspondencia entre horas indicadas y programa; ausencia de mecanismos de control del aprovechamiento del alumno.
- *II Workshop Políticas públicas y Género: la teoría del enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum*”. Motivación: indeterminación de las fechas de celebración; falta de correspondencia entre el número de horas indicado y el programa; ausencia de mecanismos de control del aprovechamiento del alumno.

**Punto sexto.** Aprobación, si procede, de la modificación de las Normativas del Trabajo Fin de Grado y del Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Ciencias del Trabajo para adaptarlas a la versión vigente del Reglamento por el que se regulan los TFG y TFM en la Universidad de Murcia.

La Vicedecana de Máster y Doctorado, Sra. Ortiz García, expone a los miembros de la Junta las modificaciones de la Normativa de la Facultad sobre TFM y sobre TFG cuya introducción se propone. A la pregunta de si cabe la posibilidad de suprimir el resumen en inglés se responde que su inclusión estaba justificada por la necesidad de desarrollar la competencia transversal de la UMU correspondiente, aunque probablemente se deba revisar esta cuestión. El Sr. Esteban Yago estima oportuno que se aplique el desarrollo de esa competencia según lo establecido por la Universidad de Murcia.

La Sra. Ferrando García considera que debería respetarse el criterio de citas propio de cada área de conocimiento. El Sr. Decano señala que el espíritu que inspiró la realización de esta Normativa fue homogeneizar, pero si se considera distorsionante podría someterse esta cuestión para su debate a la Comisión de Grado que, en su caso, podría proponer la supresión de los criterios de cita incluidos en la Normativa.

En cuanto a los criterios de evaluación establecidos para el TFG, la Sra. Ferrando considera que la aplicación de algunos de ellos, como por ejemplo el de la originalidad del tema, puede perjudicar al alumno que hace su TFG en determinadas áreas. El Sr. Decano responde que es especialmente útil que el tutor tenga criterios sobre los que calificar y que el alumno pueda conocerlos con antelación, si bien señala que se estudiará el tema.

Tras estas deliberaciones, la Junta de Facultad APRUEBA las modificaciones propuestas a la Normativa de TFM y a la Normativa de TFG de la Facultad de Ciencias del Trabajo (Anexo 3).

**Punto séptimo.** Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.

PILAR ORTIZ GARCÍA  
Vicedecana de Máster y Doctorado



## ANEXO 1

### PROCLAMACIÓN DEFINITIVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE FACULTAD

Bienio 2012-2014

#### GRUPO A: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. FUNCIONARIO

	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	BARBA ARAGÓN, M <sup>a</sup> ISABEL
2.	CARREÑO SANDOVAL, FRANCISCO
3.	DÍAZ DELFA, M <sup>a</sup> TERESA
4.	EGEA IBAÑEZ, ENRIQUE
5.	ESTEBAN YAGO, MIGUEL
6.	FERNÁNDEZ COLLADOS, M <sup>a</sup> BELEN
7.	FERRANDO GARCÍA, FRANCISCA
8.	GARCÍA ROMERO, BELÉN
9.	GONZÁLEZ DÍAZ, FRANCISCO ANTONIO
10.	GUARDIOLA JIMÉNEZ, PLÁCIDO FRANCISCO
11.	HERNÁNDEZ MARTÍN, ÁNGEL
12.	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, DANIEL
13.	LÓPEZ ANIORTE, M <sup>a</sup> CARMEN
14.	LUJÁN ALCARAZ, JOSÉ
15.	MANZANARES MARTÍNEZ, DOMINGO ANTONIO
16.	MARTÍNEZ MUÑOZ, ANTONIO
17.	ORTIZ GARCÍA, PILAR
18.	RIQUELME PEREA, PRUDENCIO JOSÉ
19.	RODRÍGUEZ INIESTA, GUILLERMO
20.	RODRIGUEZ PASQUÍM, MYRIAM
21.	RUBIO BAÑÓN, ALICIA
22.	SAEZ NAVARRO, M <sup>a</sup> CONCEPCIÓN
23.	SÁNCHEZ RUIZ, MERCEDES
24.	SÁNCHEZ-MORA MOLINA, M <sup>a</sup> ISABEL
25.	SANCHO PORTERO, ISRAEL
26.	TOVAR ARCE, MANUEL



### GRUPO B: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO FUNCIONARIO

	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1.	CARRASCO HERNANDEZ, ANTONIO JOSE
2.	GADEA MONTESINOS, MARIA ELENA
3.	MARTINEZ RODRIGUEZ, SUSANA
4.	MESEGUER DE PEDRO, MARIANO
5.	RODRIGUEZ EGIO, MARIA MONSERRATE
6.	SELMA PENALVA, ALEJANDRA
7.	SOLER SANCHEZ, MARIA ISABEL

### GRUPO C: REPRESENTANTES DE ALUMNOS DE GRADO Y MÁSTER

<b>Nº</b>	<b>Apellidos, nombre</b>	<b>Curso</b>	<b>Grupo</b>	<b>Titulación</b>
1	MARTÍN RODRÍGUEZ, VERONICA	1	A	Grado
2	AZNAR PÉREZ, ELADIO JAVIER	1	B	Grado
3	BUENDÍA PELLICER, NURIA	1	C	Grado
4	VIDAL GARCÍA, ANTONIO	2	A	Grado
5	TORRES RUIZ, VIRGINIA	2	B	Grado
6	MUÑOZ MARTÍNEZ, PEDRO	2	C	Grado
7	MUÑOZ NAVARRO, CARLOS	3	A	Grado
8	PARRA MORENO, LUIS	3	B	Grado
9	SABATER DROTT, ASENSIO	3	C	Grado
10	RADRIGÁN FUENTEALBA, JORGE CARLOS	4	M	Grado
11	LÓPEZ LÓPEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	4	T	Grado
12	RIQUELME ARNALDOS, PEDRO LUIS	1(subd)	C	Grado
13	ROCHDI, KHADIJA	2(subd)	C	Grado
14	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, IRENE	MÁSTER	--	RR.HH
15	TORRALBA TOPHAM, DELIA VICTORIA	MÁSTER	--	MOIL
16	PÉREZ PAREDES, VERÓNICA	MÁSTER	--	PRL

### GRUPO D: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS (PAS)

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y nombre</b>
1.	ESPÍN AMOR, ROSA
2.	HERVÁS LLORENTE, ANTONIA
3.	NOGUERA RUIZ, CONCEPCIÓN





## ANEXO 2

### COMPOSICIÓN DE COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD

#### **COMISIÓN PERMANENTE:**

**Decano:** Domingo A. Manzanares Martínez

**Secretaria:** Mercedes Sánchez Ruiz

**Vicedecanos:** (*con voz, pero sin voto*)

Daniel Jiménez Jiménez

M<sup>a</sup> Teresa Díaz Delfa

Mariano Meseguer de Pedro

#### **Profesores:**

##### ***Funcionarios***

José Luján Alcaraz

Francisco A. González Díaz

M<sup>a</sup> Carmen López Anierte

Manuel Tovar Arce

María Isabel Barba Aragón

Miguel Esteban Yago

Myriam Rodríguez Pasquín

Pilar Ortiz García

M<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina

##### ***No Funcionarios***

Antonio Carrasco Hernández

María Isabel Soler Sánchez

##### **Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro

Luis Parra Moreno

Jorge Carlos Radrigán Fuentealba

Eladio Javier Aznar Pérez

Antonio Vidal García

Virginia Torres Ruiz

#### **PAS:**

Conchita Noguera Ruiz

Suplente: Antonia Hervás Llorente

#### **COMISION DE CONVALIDACIONES:**

**Presidenta:** Mercedes Sánchez Ruiz

##### **Vocales:**

Belén García Romero

Domingo A. Manzanares Martínez

Daniel Jiménez Jiménez

Israel Sancho Portero

María Teresa Díaz Delfa

Mariano Meseguer de Pedro

Enrique Egea Ibañez

Pilar Ortiz García

Prudencio José Riquelme Perea

Mercedes Palacios Manzano (representante art. 10.2 RRI)

**Facultad de Ciencias del Trabajo**





Antonia González Salcedo (representante art. 10.2 RRI)  
Ascensión Andreu Martínez (representante art. 10.2 RRI)  
Pilar Juana García Saura (representante art. 10.2 RRI)  
Pedro Alejandro Guerrero Mompeán (representante art. 10.2 RRI)  
María Falcón Romero (representante art. 10.2 RRI)

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Antonio Vidal García

**COMISIÓN DE DOCENCIA:**

**Presidente:** Domingo A. Manzanares Martínez

**Vicedecana de Estudios de Grado:** M<sup>a</sup> Teresa Díaz Delfa

**Vocales:**

Miguel Esteban Yago  
Antonia González Salcedo (representante art. 10.2 RRI)  
Mercedes Palacios Manzano (representante art. 10.2 RRI)  
Isabel Barba Aragón  
Manuel Tovar Arce  
M<sup>a</sup> Carmen López Aniorte  
Ascensión Andreu Martínez (representante art. 10.2 RRI)  
Concepción Sáez Navarro  
Mercedes Sánchez Ruiz  
Pilar Juana García Saura (representante art. 10.2 RRI)  
Elena Gadea Montesinos  
María Falcón Romero (representante art. 10.2 RRI)

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Luis Parra Moreno  
Jorge Carlos Radrigán Fuentealba  
Antonio Vidal García  
Eladio Javier Aznar Pérez  
Khadija Rochdi

**COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:**

**Presidente:** Mariano Meseguer de Pedro

**Vocales:**

Israel Sancho Portero  
M<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Egio  
M<sup>a</sup> Belén Fernández Collados  
Francisca Ferrando García

**Alumnos:**

Jorge Carlos Radrigán Fuentealba  
Luis Parra Moreno

**PAS:**

Conchita Noguera Ruiz  
Suplente: Antonia Hervás Llorente

**COMISION DE GARANTÍA DE CALIDAD:**

**Presidente:** Domingo A. Manzanares Martínez

**Coordinador de Calidad:** Daniel Jiménez Jiménez

**Facultad de Ciencias del Trabajo**



**Responsables de las titulaciones oficiales de la Facultad (Grado y Másteres):**

M<sup>a</sup> Teresa Díaz Delfa  
Pilar Ortiz García  
Francisco González Díaz  
Francisco Maeso Fernández  
Isabel Barba Aragón  
Prudencio Riquelme Perea

**Vocales:**

Elena Gadea Montesinos  
Belén García Romero  
Mariano Meseguer de Pedro  
Guillermo Rodríguez Iniesta  
Manuel Tovar Arce  
M<sup>a</sup> Isabel Soler Sánchez  
Miguel Esteban Yago  
Susana Martínez Rodríguez

**Secretaria:** Mercedes Sánchez Ruiz

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Luis Parra Moreno

**PAS:**

Antonia Hervás Llorente

**Representante Unidad para la Calidad:** Rocío Reyes Deltell

**COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIBLIOTECA:**

**Decano:** Domingo A. Manzanares Martínez

**Secretaria:** Mercedes Sánchez Ruiz

**Vocales:**

Guillermo Rodríguez Iniesta  
Manuel Tovar Arce  
Alicia Rubio Bañón  
Miguel A. Esteban Yago

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Luis Parra Moreno

**PAS:**

Concepción Noguera Ruiz  
Suplente: Antonia Hervás Llorente

**COMISIÓN PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA:**

**Presidenta:** Pilar Ortiz García

**Vocales:**

Mercedes Palacios Manzano  
Miguel Esteban Yago  
María Isabel Sánchez-Mora Molina  
Concepción Sáez Navarro  
Alicia Rubio Bañón

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Suplente: Luis Parra Moreno



**COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONES E INSTITUCIONALES:**

**Presidente:** Mariano Meseguer de Pedro

**Secretaria:** Mercedes Sánchez Ruiz

**Profesores Tutores Erasmus y Programas Internacionales:**

Francisca Ferrando García

Belén García Romero

Gregorio Sánchez Marín

María Dolores Frutos Balibrea

Prudencio José Riquelme Perea

Francisco González Díaz

**Vocales:**

Mercedes Palacios Manzano

Myriam Rodríguez Pasquín

Manuel Tovar Arce

Concepción Sáez Navarro

Enrique Egea Ibañez

Antonia González Salcedo (representante art. 10.2 RRI)

Pilar Juana García Saura (representante art. 10.2 RRI)

Ascensión Andreu Martínez (representante art. 10.2 RRI)

María Teresa Díaz Delfa

María Falcón Romero (representante art. 10.2 RRI)

Pedro Alejandro Guerrero Mompeán (representante art. 10.2 RRI)

**Alumnos:**

Khadija Rochdi

Suplente: Antonio Vidal García

**PAS:**

Antonia Hervás Llorente

Suplente: Concepción Noguera Ruiz

**COMISIÓN JUNTA ELECTORAL:**

**Presidente:** Francisco A. González Díaz

Suplente: Ángel Hernández Martín

**Vocal:** Myriam Rodríguez Pasquín

Suplente: M<sup>a</sup> Isabel Soler Sánchez

**PAS:** Antonia Hervás Llorente

Suplente: Concepción Noguera Ruiz

**Alumno:** Carlos Muñoz Navarro

Suplente: Luis Parra Moreno

**Secretaria Facultad:** Mercedes Sánchez Ruiz (con voz, pero sin voto).



## COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS TITULACIONES

### I. GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

**Decano:** Domingo A. Manzanares Martínez  
**Coordinadora de Grado:** M<sup>a</sup> Teresa Díaz  
Delfa

**Vocales:**

M<sup>a</sup> Ascensión Andreu Martínez  
Elena Gadea Montesinos  
Pilar Ortiz García  
Israel Sancho Portero  
Barba Aragon, M<sup>a</sup> Isabel  
Alicia Rubio Bañón  
M<sup>a</sup> Isabel Soler Sánchez  
Mariano Meseguer de Pedro  
Martinez Rodriguez, Susana  
Miguel Esteban Yago  
Domingo de la Villa Sanz  
M<sup>a</sup> Carmen López Anierte  
M<sup>a</sup> Belen Garcia Romero  
Guillermo Rodríguez Iniesta  
Mercedes Sánchez Ruiz  
Pilar Juana García Saura

**Alumnos:**

Carlos Muñoz Navarro  
Luis Parra Moreno  
Jorge Carlos Radrigán Fuentealba  
Antonio Vidal García  
Suplentes: Eladio Javier Aznar Pérez / Khadija Rochdi / Virginia Torres Ruíz

**PAS:**

Antonia Hervás Llorente



## II. MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- M<sup>a</sup> Isabel Barba Aragón
- Belén García Romero
- Irene Hernández Sánchez
- Daniel Jiménez Jiménez
- Pilar Ortiz García
- María del Carmen López Aniorte
- Raquel Sanz Valle
- Remedios Sánchez Manzano
- Manuel Tovar Arce
- Juan José Vera Martínez
- Representante del centro

## III. MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Francisco González Díaz
- José Luján Alcaraz
- María Falcón Romero
- Celia Prado Burquete
- Monserrate Rodríguez Egío
- Esther González Duperón
- José Ruiz Jimeno
- Mariano Meseguer de Pedro
- Isidro Ibarra Berrocal

## IV. MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

TITULARES:

Por la UMU:

- Francisco Maeso Fernández
- Prudencio José Riquelme Perea
- Miguel A. Esteban Yago
- Juana Ruiz del Cerro
- Matilde García Pérez
- María José Torres Sánchez
- María Fuensanta Gómez Manresa
- Antonia González Salcedo

Por la UPCT:

- Juan Patricio Castro Valdivia
- María Luz Maté Sánchez-Val



SUPLENTES:

Por la UMU:

- Pedro Noguera Méndez
- Francisco Carreño Sandoval
- Carmen Sánchez Trigueros
- J. Francisco Beltrán Abellán

Por la UPCT:

- José Luján Alcaraz

A la Comisión se unirá el delegado del curso más el representante del Centro y del SEF.

## **V. MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**

Por la UMU:

- Prudencio José Riquelme Perea
- José Francisco Beltrán Abellán
- Pilar Martínez Clares
- Ana Belén Fernández Casado
- Antonio Losa Carmona
- María del Carmen López Aniorte
- Pilar Ortiz García

Por la UPCT:

- Domingo García Pérez de Lema
- José María Ramos Parreño



### ANEXO 3

**NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO** (*Desarrollo del Reglamento de la Universidad de Murcia sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster de 7 de mayo de 2010 y modificado en Consejos de Gobierno de 27 de julio y de 30 de noviembre de 2012*)  
*Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 28 de octubre de 2010 y modificada en la Junta de Facultad en sesión de 7 de febrero de 2013*

La Universidad de Murcia aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 el Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster (en adelante Reglamento general), con el objeto de unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de éstos. Esta normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo tiene por objeto desarrollar algunos aspectos específicos del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), estableciendo una homogeneidad básica en su organización y evaluación.

#### **I. OBJETO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

1. El TFG estará orientado a desarrollar de forma integrada los contenidos formativos y competencias generales adquiridas en el Grado, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y a efectuar una reflexión crítica sobre las cuestiones analizadas.
2. El TFG supone la realización por parte del estudiante de una memoria o trabajo original de profundización sobre un tema concreto relacionado con el Grado y la construcción de un texto coherente y bien estructurado sobre el tema seleccionado, a partir de una adecuada revisión bibliográfica, utilización de bases documentales, etc.





3. *Cada estudiante desarrollará el trabajo de forma individual y será dirigido por uno o dos profesores de Áreas de conocimiento con docencia en el Grado. El TFG será defendido de forma individual y pública.*



## II. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO

1. *El TFG deberá tener una extensión no inferior a 30 páginas (excluidos los anexos). Igualmente es recomendable que no exceda las 50 (incluyendo los anexos si los hubiere).*
  
2. *Estructura del TFG:*
  - *Portada: contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias del Trabajo, título del Grado, título del TFG, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo I).*
  - *Índice: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.*
  - *Resumen: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.*
  - *Introducción: en ésta se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.*
  - *A continuación el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG.*
  - *Conclusiones: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.*
  - *Referencias bibliográficas: a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.*
  - *Después se presentarán los anexos, si los hubiere.*
  
3. *El formato en que se redactará el Trabajo será el siguiente:*



- *Alineación: justificada.*
- *Configuración de la página: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.*
- *Numeración de apartados: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).*
- *Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:*

<i>Título de los Apartados 1er Nivel</i>	<i>Mayúscula 14 p + Negrita</i>
<i>Título de los Apartados 2º Nivel</i>	<i>Mayúscula 12 p + Negrita</i>
<i>Título de los Apartados 3er Nivel</i>	<i>Minúscula 12 p + Negrita</i>
<i>Título de los Apartados 4º Nivel</i>	<i>Minúscula 12 p + Cursiva</i>
- *Tipo de letra: Times New Roman 12 puntos e interlineado 1,5.*
- *Citas pie de página (bibliográficas, aclaraciones, etc.): Times New Roman, tamaño 10, espacio sencillo. Las citas bibliográficas se harán según el siguiente modelo:*
  - o *Cita Monografía: Apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, Título Obra (en Cursiva), Editorial, Ciudad de publicación, página.*
  - o *Cita Capítulo Libro: Autor del capítulo (Apellidos en mayúscula e inicial nombre), año de publicación entre paréntesis, Título del capítulo (entre comillas), Autor/es de la obra completa (ejemplo: AAVV), Director o coordinador de la obra (ejemplo Dir. Nombre y Apellidos sólo iniciales en mayúsculas), Título de la obra completa (en cursiva), Editorial, Ciudad publicación, y páginas de la cita.*
  - o *Cita Artículo de Revista: Apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, Título del artículo (entre comillas), Nombre de la Revista (en cursiva), y páginas citadas.*
- *Bibliografía final: Ficha completa, según sea monografía, artículo de revista o página web.*
- *Numeración de páginas: Desde el índice todas las páginas irán numerada correlativamente. Los anexos se numerarán en romanos.*



### **III. TUTELA DEL TFG**

1. *El TFG estará supervisado por uno o dos tutores, asignados por la Comisión de Grado, que observarán que cumple los requisitos propuestos y emitirá un informe del TFG tutelado (Anexo II).*
2. *La asignación de otras formas de tutela se realizará conforme al artículo 3 del Reglamento general.*

### **IV. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFG Y ASIGNACIÓN DE TUTORES**

1. *La Comisión de Grado hará pública una lista de temas y tutores asociados a éstos a lo largo del mes de octubre de cada curso académico, según lo previsto en la Resolución del Rector de 24 de septiembre de 2012 [R-555/2012] por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación de los TFG y TFM.*
2. *A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán, la solicitud a través del Aula Virtual de, al menos, tres temas o líneas, antes del 15 de noviembre de cada curso académico, pudiendo solicitar por orden de prioridad la totalidad de las líneas ofertadas.*
3. *La Comisión académica de Grado realizará la asignación provisional, frente a la que podrá presentarse reclamación conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento general.*

### **V. CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

*Antes del inicio de cada curso, se constituirá uno o varios Tribunales Evaluadores de los TFG en la forma que establezca la Junta de Centro. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de áreas de conocimiento que tengan asignada docencia en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, exceptuando al docente que haya tutelado el Trabajo.*



## **VI. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG**

1. Los tribunales evaluadores harán público un llamamiento con la antelación suficiente al acto de defensa del TFG, una vez que los tutores/as de TFG hayan comunicado a la Comisión de Grado su previsión sobre los TFG a defender en cada convocatoria.
2. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro o mediante la aplicación informática correspondiente, dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria, la siguiente documentación:
  - Una copia en soporte digital (CD o DVD) con la Memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFG y fecha de convocatoria).
  - El formulario de depósito debidamente cumplimentado (Anexo III).
3. La defensa pública del TFG se realizará en las fechas aprobadas en Junta de Facultad para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

## **VII. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG**

1. El Tribunal deliberará y calificará cada TFG en una escala numérica de 0 a 10. En la valoración del trabajo se atenderá a su calidad científica y técnica, así como a su claridad expositiva. Cada miembro del Tribunal realizará un informe siguiendo los criterios de evaluación que figuran en el modelo de informe individual (Anexo IV). La calificación global del TFG será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros en su informe.
2. Conforme al artículo 9.4 del Reglamento general, podrán obtener Matrícula de Honor los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a propuesta del Tribunal correspondiente, que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. En el caso de que las propuestas excedan el número máximo de menciones de Matrículas de Honor permitidas por la normativa general de la UMU



*al respecto, la Comisión Académica de Grado resolverá sobre la concesión definitiva de Matrículas de Honor.*

3. *El Tribunal publicará un Acta de Evaluación (Anexo VI) firmada por todos sus miembros.*
4. *La revisión de calificaciones se realizará conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento general.*

-----  
*Anexo I. Portada*

*Anexo II. Informe del Tutor*

*Anexo III. Formulario de depósito*

*Anexo IV. Modelo Informe Individualizado de evaluación miembros del Tribunal.*

*Anexo V. Acta de Evaluación*



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

ANEXO I. **MODELO DE PORTADA TFG**



*FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO*

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

*TRABAJO FIN DE GRADO*

*(TÍTULO)*

*AUTOR:*

*REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:*

*(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2011)*

**Facultad de Ciencias del Trabajo**

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia  
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – [www.um.es/fct](http://www.um.es/fct)





Anexo II.

### INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Grado	
Tutor/es	
Título del TFG:	
Alumno/a:	

**INFORMA** que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad e innovación					
Escribir clara y correctamente					
Estructura y contenido					
Metodología y herramientas adecuadas					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía					
Implicación y esfuerzo del alumno					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
TUTOR/ES

Firmado: \_\_\_\_\_



Anexo III

**FORMULARIO DE DEPÓSITO TRABAJO FIN DE GRADO**

DATOS ACADÉMICOS	
GRADO EN:	
Nº EXPEDIENTE (a rellenar por Secretaría):	

DATOS ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	NIF:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Título	
Profesor/a tutor/a	

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA (a rellenar por Secretaría)	
Copia de TFG en soporte informático	
Nº fichero.....	

Murcia a .....de.....20....

Fdo.....



Anexo IV

**INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>
Autor:
Título:

<b>MIEMBRO DEL TRIBUNAL</b>
Nombre y apellidos:

<b>GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO</b>
<b>A. MEMORIA DEL TRABAJO</b> (7 puntos como máximo)
- Originalidad e innovación (hasta 0,7 puntos)
- Escribir clara y correctamente (hasta 0,7 puntos)
- Estructura y contenido (hasta 2,45 puntos)
- Metodología y herramientas adecuadas (hasta 1,4 puntos)
- Resultados y/o conclusiones (hasta 1,4 puntos)
- Bibliografía (hasta 0,35 puntos)
<b>B. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO</b> (2 puntos como máximo)
- Claridad expositiva y riqueza del vocabulario (hasta 0,4 puntos)
- Ajuste al tiempo disponible (hasta 0,2 puntos)
- Dominio de los contenidos (hasta 0,8 puntos)
- Incorporación adecuada de las TICs (hasta 0,3 puntos)
- Capacidad de análisis y síntesis (hasta 0,3 puntos)
<b>C. DEFENSA DEL TRABAJO</b> (1 punto como máximo)
- Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal (hasta 1 punto)

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
---

**CALIFICACIÓN FINAL:**

Murcia a        de        de 20

Fdo:  
SR./A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Anexo V

**ACTA DE EVALUACIÓN**

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO	
GRADO EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TUTOR/ES		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
Presidente/a	
Vocal	
Secretario/a	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha \_\_\_\_\_, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10) \_\_\_\_\_

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor\*:

SÍ       NO

\*(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE	VOCAL/ES	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



**NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO** (Desarrollo del Reglamento de la Universidad de Murcia sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster de 7 de mayo de 2010 y modificado en Consejo de Gobierno de 27 de julio y de 30 de noviembre de 2012)  
*Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 28 de octubre de 2010 y modificada en la Junta de Facultad en sesión de 7 de febrero de 2013.*

La Universidad de Murcia aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 el Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, con el objeto de unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de éstos.

Esta normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo tiene por objeto desarrollar algunos aspectos específicos del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM), estableciendo una homogeneidad básica en su organización y evaluación.

#### **VIII. OBJETO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

4. El TFM estará orientado a desarrollar la formación y competencias adquiridas en el Máster.
5. El TFM supone la realización por parte del estudiante de una memoria original y, según la orientación científica o aplicada del Máster, podrá consistir en la realización de un proyecto de investigación original, en el análisis crítico de teorías relacionadas con aspectos disciplinares o en el desarrollo de un proyecto que tenga como objeto una aplicación práctica.
6. Cada estudiante desarrollará el trabajo de forma individual y será dirigido por uno o dos profesores de las Áreas de conocimiento con docencia en el Máster. El TFM será defendido de forma individual y pública.

#### **IX. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO**

4. El TFM deberá tener una extensión recomendable entre 30 y 70 páginas.
5. Estructura del TFM:



- *Portada*: contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias del Trabajo, título del Máster, título del TFM, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo I).
- *Índice*: el TFM contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen*: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
- *Introducción*: en ésta se hará referencia a la justificación del tema y al contenido del trabajo.
- *Objetivos y metodología*: Se explicitarán objetivos y la metodología empleada.
- A continuación el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFM.
- *Conclusiones*: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- *Referencias bibliográficas*: a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
- Después se presentarán los anexos, si los hubiere.

6. El formato en que se redactará el Trabajo será el siguiente:

- *Alineación*: justificada.
- *Configuración de la página*: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.
- *Numeración de apartados*: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).
- *Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados*:

Título de los Apartados 1er Nivel	Mayúscula 14 p + Negrita
Título de los Apartados 2º Nivel	Mayúscula 12 p + Negrita
Título de los Apartados 3er Nivel	Minúscula 12 p + Negrita

**Facultad de Ciencias del Trabajo**



Título de los Apartados 4º Nivel                      Minúscula 12 p + Cursiva

- *Tipo de letra:* tamaño 12 puntos e interlineado 1,5.
- *Citas pie de página* (bibliográficas, aclaraciones, etc.): tamaño 10, espacio sencillo.
- *Bibliografía final:* Ficha completa, según sea monografía, artículo de revista o página web.
- *Numeración de páginas:* Desde el índice todas las páginas irán numerada correlativamente. Los anexos se numerarán en romanos.

## X. TUTELA DEL TFM

3. El TFM estará supervisado por uno o dos tutores, asignados por la Comisión Académica del Máster, que observarán que cumple los requisitos propuestos y emitirá un informe del TFM tutelado (Anexo II). Los tutores deberán establecer las tutelas suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia del TFM.
4. La asignación de otras formas de tutela se realizará conforme al artículo 3 del Reglamento general de la Universidad de Murcia.

## XI. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFM Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

4. A lo largo del mes de octubre de cada curso académico, la Comisión Académica del Máster hará pública una lista de temas y tutores asociados a éstos, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea y los criterios de asignación, según el modelo que figura en el Anexo III.
5. A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán la solicitud (Anexo IV) de, al menos, tres temas o líneas antes del 15 de noviembre de cada curso académico a la vista de la cual, la Comisión Académica del Máster decidirá.
6. La resolución de reclamaciones sobre la asignación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento general.

## XII.CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia  
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – [www.um.es/fct](http://www.um.es/fct)





Para cada curso académico, una vez finalizado el plazo de matrícula, la Comisión Académica del Máster propondrá los tribunales que evaluarán los TFM. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de las Áreas que impartan docencia en el Máster correspondiente, exceptuando al docente que haya tutelado el Trabajo.

### **XIII. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM**

4. Los tribunales evaluadores harán público un llamamiento con 15 días de antelación al acto de defensa del TFM, una vez que los tutores/as de TFM hayan comunicado a la Comisión Académica del Máster su previsión sobre los TFM a defender en cada convocatoria.
5. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, con un mínimo de 8 días de antelación al inicio del período de defensa, la siguiente documentación:
  - Una copia en soporte digital (CD o DVD) con la Memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFM y fecha de convocatoria).
  - El formulario de depósito debidamente cumplimentado (Anexo V).
6. La defensa pública del TFM se realizará en las fechas designadas por la Comisión Académica del Máster para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

### **XIV. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM**

5. El tribunal calificará en una escala numérica de 0 a 10, atendiendo a criterios de calidad científica y técnica del trabajo presentado y a la claridad expositiva. Para ello, como orientación, utilizará los criterios de evaluación que figuran en el modelo de informe individualizado (Anexo VI), así como el informe del tutor. La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros.



6. Conforme al artículo 9 del Reglamento general, podrán obtener Matrícula de Honor los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a propuesta del Tribunal correspondiente que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. Posteriormente, la Comisión resolverá sobre la concesión de matrículas de honor siguiendo los criterios del Reglamento general de la Universidad de Murcia.
7. El tribunal firmará y publicará un Acta de Evaluación (Anexo VII).
8. La revisión de calificaciones se realizará conforme al artículo 10 del Reglamento general y a la norma que rige la reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia.

-----  
Anexo I. Portada

Anexo II. Informe del Tutor

Anexo III. Listado de Temas TFM

Anexo IV. Modelo de solicitud de línea de TFM.

Anexo V. Formulario de depósito

Anexo VI. Modelo Informe Individualizado de evaluación miembros del Tribunal.

Anexo V. Acta de Evaluación



UNIVERSIDAD DE  
**MURCIA**

ANEXO I. **MODELO DE PORTADA TFM**



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

**TÍTULO DEL MÁSTER**

*TRABAJO FIN DE MÁSTER*

(TÍTULO)

AUTOR:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2011)

**Facultad de Ciencias del Trabajo**

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia  
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – [www.um.es/fct](http://www.um.es/fct)



Anexo II.

### INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFM

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Máster	
Tutor/es	
Título del TFM	
Alumno/a	
Línea de Investigación	

**INFORMA** que este Trabajo Fin de Máster merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Máster					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad e innovación					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía					
Implicación y esfuerzo del alumno					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_  
TUTOR/ES

Firmado: \_\_\_\_\_



Anexo III.

### LISTADO DE TÍTULOS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TUTORES

<b>Listado de títulos de Trabajos Fin de Máster</b>			
<b>MÁSTER EN</b>			
<b>(Curso 20XX-20XY)</b>			
<b>Título o denominación del TFM</b>	<b>Tutor/a</b>	<b>Área de conocimiento</b>	<b>Estudiante</b>



Anexo IV.

## SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Don/Dña .....  
con D.N.I. .... email .....  
Teléfono .....

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Máster

.....

En 1ª Opción \_\_\_\_\_

En 2ª Opción \_\_\_\_\_

En 3ª Opción \_\_\_\_\_

Justificación de la elección:

Murcia, a                    de                    de                    20

COORDINADOR DEL MÁSTER



Anexo V

## FORMULARIO DE DEPÓSITO TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS ACADÉMICOS	
MÁSTER EN:	
Nº EXPEDIENTE (a rellenar por Secretaría):	

DATOS ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	NIF:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Título	
Línea de investigación	
Profesor/a tutor/a	

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA (a rellenar por Secretaría)	
Copia de TFM en soporte informático	
Nº fichero.....	

Murcia, a.....de.....20....

Fdo.....



Anexo VI

**INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR  
DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

I

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>A. MEMORIA DEL TRABAJO</b> (6 puntos como máximo)
- Originalidad e innovación
- Metodología
- Estructura y contenido
- Resultados y/o conclusiones
- Bibliografía
<b>B. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO</b> (2 puntos como máximo)
<b>C. DEFENSA DEL TRABAJO</b> (2 puntos como máximo)

(*) <b>INFORME DE VALORACIÓN</b> (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)
---

**CALIFICACIÓN FINAL:**

Murcia a      de      de 20

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR





Anexo VII

**ACTA DE EVALUACIÓN**

DATOS DEL TÍTULO DE MÁSTER	
MÁSTER EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

TUTOR/ ES		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
Presidente/a	
Vocal	
Secretario/a	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha \_\_\_\_\_, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10) \_\_\_\_\_

*Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor\*:*

SI     NO  
\*(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE	VOCAL/ES	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: